

Pagán Pérez, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, en la siguiente forma:

Por primera vez para el día 16 de octubre de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.599.500 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo para el día 15 de noviembre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Y por tercera vez, sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 12 de diciembre de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Pedro Manjón, de Elda, con el número 09.10.000, el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando al resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para, en su caso, de notificación en forma al demandado don José Marcos Amorós Giménez y doña Rafaela Pagán Pérez.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 17.216. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.256, libro 189 de Petrer, folio 16, inscripción quinta.

Número 17. Vivienda en la planta ático, la única de esta planta, con entrada por esta escalera, tipo I, con salida independiente a la vía pública a través de la escalera de la derecha. Tiene una superficie útil de 71,50 metros cuadrados y construida de 84,61 metros cuadrados, distribuida en dependencias propias. Linda: Frente, aires del patio de luces, hueco de la escalera y la otra vivienda de esta planta con entrada por la escalera número 10; derecha, entrando, aires de la calle de su situación; por la izquierda, aires de terrenos de doña Pilar y doña Josefina Navarro Cantó para equipamientos comunitarios, y fondo, terrenos de don José Cima García. Pertenece al edificio sito en Petrer, hoy calle Rey Pedro IV, número 7, antes calle en proyecto, que va desde la calle Elche a la de Jaime I, construido sobre la total superficie y un solar de 450 metros cuadrados.

Valor a efectos de primera subasta: Seis millones quinientas noventa y nueve mil quinientas (6.599.500) pesetas.

Elda, 2 de abril de 2001.—La Juez.—El Secretario.—26.468.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco de Paula González Sabio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 275/2000, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio García Pérez y doña María Dolores García Pérez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.ª, el día 29 de junio de 2001, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 30 de julio de 2001, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 26 de septiembre de 2001, y a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad (oficina 0241 y número de procedimiento 4237.0000.18.0275.00), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, cosignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Casa sita en término de Calafell, lugar conocido por urbanización «Bellamar», de Calafell, calle 4, parcela 8, de la manzana G, que se compone de una planta baja, en parte sin obrar, a modo de porche, y, en parte designada a bodega, aseo y lavadero, de superficie construida 31 metros 92 decímetros cuadrados, con acceso al piso por medio de escalera interior, cuyo piso se compone de comedor-estar, tres dormitorios, paso, cocina y baño, con una superficie edificada de 86 metros 70 decímetros cuadrados. El total edificio está construido sobre la citada parcela, que mide 15 metros de ancho, por 20 de largo, iguales a 300 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle 4; por la derecha, entrando, con la parcela 14; por la izquierda, con

la 7, y por el fondo, con la 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, tomo 705 del archivo, libro 474 de Calafell, folio 87, finca número 5.784, inscripción 11 de hipoteca.

Tasados a efectos de la presente en 19.962.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En El Vendrell a 11 de abril de 2001.—El Secretario.—25.937.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 780/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gigia Promociones Exclusivas, Sociedad Limitada» contra don Germán Lombo Brugos, doña Ascensión Zaplana Martínez y Caja de Ahorros de Asturias (personado-acrededor posterior), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 32870000-18-78099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de septiembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.